



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

“ En la
Educación
está
el cambio”

CRA RETAMA

Curso 2022-2023

PLAN DE IGUALDAD

“En la educación está el cambio.”

- | | | | |
|-----------|---|-----------|--|
| 01 | DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO. | 05 | OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. |
| 02 | REFERENTE NORMATIVO | 06 | ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES. |
| 03 | RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. | 07 | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. |
| 04 | DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO. | 08 | ANEXOS |



01 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre del centro: C.R.A Retama

Domicilio del centro: Calle Alfonso VIII, 2. 16411, Fuente de Pedro Naharro (Cuenca)).

Código de centro: 16004182

Correo electrónico del centro: 16004182.cra@edu.jccm.es

Teléfono del centro: 969125378

Directora del centro: Sonia Viñuelas Carballo

Coordinadora de protección y bienestar : Cristina García Segura.

El C.R.A Retama se encuentra situado en el oeste de la provincia de Cuenca y está formado por las aulas de las localidades de Fuente de Pedro Naharro, cabecera del C.R.A, El Acebrón, Torrubiá del Campo, y Pozorrubio de Santiago. Estas localidades poseen un bajo número de habitantes y, en relación a su demografía, se trata de una población envejecida que se distribuye con superioridad de la tercera edad sobre las demás. Últimamente se observa un rejuvenecimiento debido a la llegada de inmigración nacional, principalmente de Madrid, y extranjera.

Los principales trabajos de los habitantes de estos pueblos se relacionan con la agricultura (principalmente de la vid y el olivo), la ganadería y la construcción e industrias afines a la misma. Durante las últimas décadas es destacable la inmersión paulatina de la mujer en el mundo laboral, sobre todo a través de los trabajos sociales, promovidos principalmente por los planes de empleo municipales, y otros puestos en el sector servicios, si bien, sigue siendo un porcentaje bajo. El nivel cultural puede considerarse medio-bajo, debido principalmente al predominio de población envejecida y extranjera.

Contamos con un alumnado muy heterogéneo, en el que destaca la diversidad en todas sus vertientes, concepto que pretende abarcar la variedad, multiplicidad, pluralidad y complejidad de este. Además, ajustándonos al mundo práctico de nuestro centro, nos encontramos en primer lugar con unas familias que poseen unas pautas de educación antiguas, en las que existen roles muy marcados y el porcentaje de mujeres que trabajasen encuentra todavía en desventaja respecto al de los hombres. Es por ello que ,a través a través de este programa ,proporcionaremos por un lado una educación no sexistas sexista, libre de estereotipos y , por otro lado, ofreceremos herramientas al profesorado para que puedan trabajar estos valores en sus aulas en el día a día.

“Si tú nos educas igual, seremos iguales.”



“La educación es la vacuna contra la violencia”

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre mujeres y hombres, no solo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, desarrollando una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo, aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo del alumnado.

Por todo ello pensamos que desde la escuela tenemos que *educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.*



02 REFERENTE NORMATIVO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

- a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos: «k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo III bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.
 2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBI fobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.
- En general, podemos definir El Plan de Convivencia del CEIP San Antonio como la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

Orden 134 de 2023 de 22 de junio que regula la Evaluación Interna de los centros

Orden 130 de 2023 de 23 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución 14 de junio de 2023 por la que se dictan las instrucciones para el curso 2023-2024

Para finalizar, todo lo recogido en este Plan de Igualdad y Convivencia está en plena concordancia con **los Objetivos de desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30**, en concreto con el ODS 4 "Educar en Calidad" y con el ODS 5 "Igualdad de Género".

“Coeducación no es intentar que niñas y niños hagan las mismas cosas, sino que sean libres de hacer, jugar, pensar, sentir, etc. sin que se vean encorsetados por los estereotipos de género”



03 RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Tal y como se recoge en la Orden 121/2022 de regulación y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria, en su artículo 12, establece los responsables de Funciones Específicas, siendo uno de ellos el coordinador o coordinadora de bienestar y Protección. En el primer Claustro celebrado el 2 de septiembre de 2022 se designó a Cristina García como coordinadora de este Plan.

Según la Ley Orgánica 8/2021 las funciones de la Coordinadora de Bienestar y Protección se recogen en el artículo 35:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.



“Educar en igualdad para la igualdad”



- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.*
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.*
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.*
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.*
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.*
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.*

3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Por otro lado según la Orden de 15/09/2008, de CLM, artículo 41, y el Decreto de Convivencia de CLM en su artículo 13, en todos los centros educativos existe una **Comisión de Convivencia** designada por el Consejo Escolar según la normativa vigente. En el Decreto de Convivencia se establece que esta Comisión estará formada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado en la misma proporción en que se encuentran representados en el Consejo. En nuestro centro está formada por la Directora, Jefa de Estudios una madre y un profesor,

Directora: Sonia Viñuelas Carballo
Jefa de Estudios: Laura Morales Cantarero.
Madre: Pilar Espada Morán
Profesor: Francisco Jesús Martínez Avilés.

La Comisión de Convivencia tiene como responsabilidad asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes. Deberá elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado.

La comisión de convivencia tiene como finalidad buscar y proponer estrategias o iniciativas que supongan posibles soluciones educativas y democráticas a los conflictos que se viven cada día en los centros, que suponga la mejora del clima de convivencia, con la participación de toda la comunidad educativa.

No se puede entender esta comisión solamente como una comisión sancionadora cuya función sea exclusivamente intervenir y asesorar en los casos de aplicación de sanciones.



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

Funciones de la comisión de Convivencia

Algunas de las funciones que se le pueden atribuir son las siguientes:

- a) *Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto, así como promover la cultura de paz y la resolución de conflictos.*
- b) *Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.*
- c) *Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción que faciliten la integración de todo el alumnado.*
- d) *Mediar en los conflictos planteados.*
- e) *Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.*
- f) *Proponer al Consejo Escolar las medidas que consideren oportunas para la mejora de la convivencia.*
- g) *Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos 3 veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.*
- h) *Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.*
- i) *Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.*



Plan de reuniones de la comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia mantendrá a lo largo del curso al menos, tres reuniones, en las que dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. En el último Consejo Escolar deberá elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia

1ª Reunión: 18 de diciembre para realizar un informe trimestral con los resultados del primer trimestre.

2ª Reunión: 18 de marzo para realizar un informe trimestral con los resultados del segundo trimestre.

3ª Reunión : Último Consejo Escolar del Curso. 30 de junio para realizar un informe final de convivencia., además de valorar las actuaciones de la Comisión, y plantear aspectos de mejora para el curso siguiente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la Convivencia y requiera de su actuación.



04 DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El CRA RETAMA, es un centro pequeño con tres secciones; la estabilidad del profesorado a lo largo del tiempo hace de él que sea un colegio “familiar” en el que el profesorado está muy unido y presenta relaciones interpersonales que van más allá de lo profesional. Si bien en los dos últimos cursos con la habilitación de plazas y ampliación de cupos, se han incorporado compañeros nuevos, a los cuales los hemos acogido muy gratamente.. Estas circunstancias unido al reducido número de alumnos y alumnas, son factores de vital importancia en la gestión de la convivencia del centro, puesto que la mayoría del profesorado conoce al alumnado y a sus familias perfectamente y se desarrolla una labor de tutoría muy efectiva.

Los profesores y profesoras ejercen un papel muy importante en el centro, siendo verdaderos dinamizadores del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y colaborador con las familias. Las relaciones con equipo directivo son muy buenas y a veces hasta familiares, debido a la larga trayectoria en el centro por ambas partes.

Por otro lado el alumnado en líneas generales es trabajador, educado y motivado.

Nos consideramos un centro abierto a todo tipo de sugerencias y actividades conjuntas con las instituciones del entorno.

Estas afirmaciones son conclusiones que sacamos de los distintos cuestionarios que hemos realizado tanto a familias, alumnos y profesorado del centro , cuyas respuestas quedan reflejadas y analizadas en el anexo I del presente documento.

05 OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

OBJETIVOS GENERALES

1. Analizar, desde la perspectiva de género, los materiales curriculares y documentos de organización del centro.
2. Promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas y extrapolando estos valores a la vida diaria.
3. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad reconociendo micromachismos.
4. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad.
5. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
6. Inculcar al alumnado la importancia de ser personas libres, autónomas y no dependientes para establecer relaciones equilibradas y constructivas.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento. Por la situación actual se realizarán las actividades de manera virtual.
8. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
9. Difundir a través de varios medios: blog, web, corchos....todas las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.



“Diferente aspecto, mismo valor.”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia los hemos organizado en torno a tres ámbitos:

1.- RELACIONADOS CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA

- Enseñar al alumnado y promover la resolución de conflictos sin violencia.
- Potenciar las relaciones sociales entre el alumnado del centro y de los de la zona.
- Fomentar en el centro los valores, actitudes y prácticas encaminadas a crear un buen clima de convivencia, de respeto y visión enriquecedora hacia la diversidad.
- Fomentar y facilitar la comunicación y participación de las familias en el centro.

2.- RELACIONADOS CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

- Trabajar con el alumnado en la resolución de conflictos: fomentar la escucha activa, la empatía, la asertividad...
- Sensibilizar a los docentes del centro de la necesidad de incluir cambios en nuestra práctica diaria dirigidos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres..
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación e igualdad a través de valores como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia y la cooperación.
- Seguir actualizando la biblioteca del centro y los baúles viajeros con materiales de igualdad de género.
- Promover y difundir en el Claustro del centro la formación recibida por parte de la persona Responsable del Plan.

3.- RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE EMOCIONAL

- Ayudar al alumno a reconocer y manejar sus emociones, autoconcepto positivo, autoestima, control de las emociones negativas.
- Desarrollar en el alumnado habilidades para mejorar sus relaciones con los demás.
- Capacidad de reconocer en el otro las emociones y saber reaccionar ante ellas.
- Enseñar técnicas de resolución de conflictos.



“Coeducar, tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia. Educar en el respeto y la tolerancia, en igualdad de condiciones, de trato y de oportunidades, es educar para la democracia.”

Instituto de la Mujer 2018

06 ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

AMBITO CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL

1. Analizar, desde la perspectiva de género, los materiales curriculares y documentos de organización del centro erradicando la violencia de las aulas y extrapolando estos valores a la vida diaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...	<ul style="list-style-type: none"> Se han actualizado los documentos del centro desde la perspectiva de igualdad. 	Recoger en los distintos documentos institucionales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Normas de Organización y Funcionamiento, Programaciones Didácticas,... las líneas de actuación del Plan de Igualdad.	Todo el curso
2. Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Corregir en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.	<ul style="list-style-type: none"> Se observa el uso de un lenguaje no sexista ni estereotipado. Se han revisado y modificado los diferentes materiales curriculares. 	Revisar y actualizar los documentos, cartelería, circulares informativas, web y blogs del centro,...utilizando un lenguaje inclusivo.	Todo el curso

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Tutores y tutoras del centro y especialistas.
Equipo directivo.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Fondos bibliográficos.
Carteles, guías de lenguaje inclusivo.
Material fungible.

AMBITO CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL

1 Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Prevenir la violencia desde las edades más tempranas, ayudando y enseñando a resolver conflictos sin violencia.	Los conflictos que surgen los resuelven el alumnado de manera pacífica.	Creación de murales para la resolución pacífica de conflictos.	Primer trimestre
2. Diseñar actividades complementarias y/o extracurriculares que refuercen los contenidos en materia de igualdad y coeducación.	Se han realizado actividades complementarias en torno al tema de la igualdad.	Diseño de actividades complementarias o extraescolares en gran grupo que refuercen los contenidos curriculares; por ejemplo, cine-forum, certámenes literarios, talleres sobre el tema de la igualdad...	Todo el curso
3. Potenciar la práctica de juegos que no sean violentos ni sexistas.	Se realizan juegos no violentos ni sexistas.	Uso no sexista del espacio común en el centro. Desde el área de Educación Física se apostará por conocer y practicar deportes y juegos en los que haya que hacer “equipos/parejas mixtos/as”.	Todo el curso
4. Ser capaces, espontáneamente, de establecer grupos heterogéneos y equilibrados en actividades individuales, lúdicas y deportivas, así como plásticas y artísticas.	El alumnado establece grupos heterogéneos de forma espontánea.		Todo el curso
5. Favorecer el trabajo cooperativo. Potenciar el comportamiento solidario.	El alumnado elige trabajos cooperativos.	Resolver conflictos que surjan siempre a través de la reflexión, el debate y la búsqueda de consenso.	Todo el curso

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Tutores y tutoras del centro y especialistas.
Equipo directivo.
AMPA

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Fondos bibliográficos.
Carteles, guías de lenguaje inclusivo.
Material fungible.
Material para juegos cooperativos.
Material didáctico no sexista.
Carteles, guías de lenguaje inclusivo.
Carteles para la resolución pacífica de conflictos.

AMBITO CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL

1. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura, el deporte y el desarrollo de la sociedad.
2. Inculcar al alumnado la importancia de ser personas libres, autónomas y no dependientes para establecer relaciones equilibradas y constructivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.	El alumnado ve la diferencia entre personas como algo único y especial.	Analizar diferentes tipos de textos (textos literarios, cuentos tradicionales, cómics, obras de teatro, letras de canciones, artículos periodísticos,) en los que aparezcan situaciones y lenguaje sexista, siendo capaz de reflexionar sobre las mismas y consensuar un modelo más igualitario.	Segundo trimestre
2. Desarrollar diferentes actividades en las que se visualice la igualdad de mujeres y hombre en el deporte y la importancia de la figura femenina en todo tipo de competiciones.	Las alumnas/os no deberán apreciar diferencias entre deporte femenino o masculino y deportistas.	Diferentes actividades programadas en el área de educación física así como los diferentes juegos desarrollados en los recreos.	Todo el curso.

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Profesorado en general.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Fondos bibliográficos.
Láminas sobre el cuerpo humano.
Letras grandes.

AMBITO ORGANIZATIVO

OBJETIVO GENERAL

1. Promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Diseñar actividades para los patios inclusivos teniendo muy en cuenta los objetivos del Plan de Igualdad.	Se han propuesto actividades inclusivas en los patios activos.	Poner en marcha y motivar al alumnado a utilizar el buzón de sugerencias del cole para que expresen deseos, sugerencias... en torno a temas de igualdad, resolución pacífica de conflictos... Programar actividades inclusivas y no discriminatorias para los patios activos.	Todo el curso

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Responsable patios Inclusivos

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Imprimir y plastificar carteles.
Material para los patios activos (inclusivos).

AMBITO FORMACIÓN DOCENTE

OBJETIVO GENERAL

1. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
2. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento. (Se colaborará con la UCLM y alguna empresa de la localidad para celebrar el Día de la niña/mujer en la Ciencia).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	El profesorado ha “entendido” los objetivos del Plan y ha realizado cambios.	Participación por parte del profesorado en cursos de formación ofertados desde el CRFP u otras entidades.	Todo el curso
2. Crear un espacio en el centro y un porfolio con todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad.	Se ha creado un porfolio con todo lo referente al Plan.	Participación y desarrollo de actividades en el Centro con respecto al tema de la Igualdad impartidos por personas de organizaciones específicas en la materia.	Todo el curso

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL	RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
Coordinadora de Igualdad. Profesorado en general. Encargada de Formación	Material procedente de distintos cursos de formación

AMBITO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

1. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
2. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Impulsar vocaciones científicotecnológicas entre las alumnas. Suprimir estereotipos y evitar micromachismos.	<ul style="list-style-type: none"> • El alumnado elige su vocación sin atender a estereotipos, evitando los micromachismos 	Actividades dirigidas a fomentar en el alumnado la capacidad de elegir, de acuerdo con sus intereses, capacidades, aptitudes, situación personal, etc., su trayectoria académica y laboral futura, evitando la influencia de estereotipos sexistas.	Tercer trimestre
2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.	El alumnado trabajará a través de videos diferentes conductas estereotipadas en la sociedad para comentarlas y corregir las opiniones negativas.	Actividades en torno a lecturas que trabajen estereotipos: el príncipe ceniciento,...	Tercer trimestre
3. Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.	A través del debate se hablarán de las diferentes tareas y se realizará por parte del hombre o la mujer de forma indistinta	Actividades diversas en las que se trabajen las diferentes efemérides para concienciar al alumnado.	Todo el curso

- | | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|
| 4. Hacer un estudio de los personajes Disney a lo largo de la historia y como han cambiado los estereotipos de género. | Trabajar con el alumnado la evolución de los personajes Disney tanto masculinos como femeninos y los diferentes roles teniendo en cuenta el momento en el que se crearon | Diferentes actividades y talleres a realizar durante la semana cultural. | Segundo trimestre (Semana Cultural) |
|--|--|--|-------------------------------------|

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Claustro.
Responsable de Biblioteca

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Fondos bibliográficos.
Diferentes materiales para la realización de las actividades y talleres.



AMBITO DE DIFUSIÓN

OBJETIVO GENERAL

1. Difundir a través de varios medios: portfolio, blog, web, corchos,... todas las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Impulsar y promover el uso de un tablón de coeducación	<ul style="list-style-type: none"> Existe un tablón informativo con carteles, anuncios, actividades de coeducación. 	Poner en marcha un tablón de coeducación con todas las actividades, sugerencias, aportaciones,...	Todo el curso
2. Establecer relaciones con organismos y asociaciones que nos ayuden a la realización de actividades en días señalados.	<p>Se ha trabajado con el Centro de la Mujer de C-LM y otras asociaciones diferentes actividades.</p> <p>Se han facilitado diferentes materiales al centro para trabajar en las actividades propuestas.</p>	<p>Realizar actividades de investigación para conocer datos relevantes sobre la celebración, orígenes y significado de días señalados en materia de igualdad: 25 de noviembre, 8 de marzo...</p> <p>Desarrollo de campañas en torno a días conmemorativos planificadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa.</p>	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>

PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL

Coordinadora de Igualdad.
Equipo Directivo
Responsable de Sección

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Organismos/asociaciones especializadas en el tema de la igualdad.
Fondos bibliográficos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

Primer trimestre

- 11 de octubre: Día Internacional de las niñas.
- 11 de noviembre: Día de la mujer y la niña en la Ciencia
- 20 de noviembre: Día Internacional de la Infancia.
- Día 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

Segundo trimestre

- 30 de enero: Día de la Paz y la NO Violencia.
- 11 febrero: Día Internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia.
- 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres.
- **del 18 al 22 de marzo**: Semana Cultural

Tercer trimestre

- 3 de abril: Día Internacional del autismo
- 23 de abril: Día Internacional del Libro
- 9 de mayo: Día de Europa
- 15 de mayo: Día Internacional de las Familias

07 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación recibida por Responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

Actividades realizadas
Evaluación de los resultados obtenidos
Impacto de las actuaciones realizadas
Acciones de difusión desarrolladas
Propuestas de mejora

La memoria final Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. Dicha memoria quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2022-2023, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

“Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad.”

Judith Butler

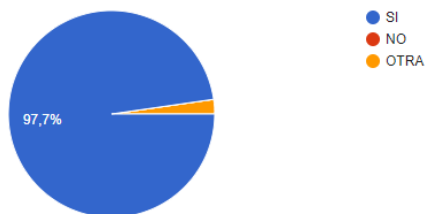


08 ANEXOS

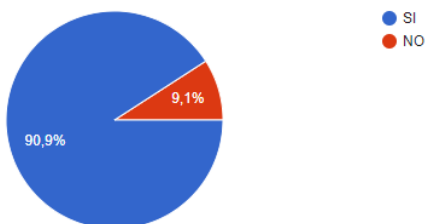
1. CUESTIONARIOS REALIZADOS

CONVIVENCIA EN EL CENTRO FAMILIAS

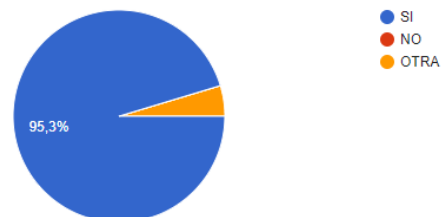
1. Estoy satisfecho/satisfecha con el centro de mi hijo/hija
44 respuestas



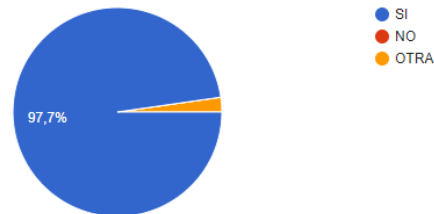
2. Conozco las normas de convivencia del centro de mi hijo/hija
44 respuestas



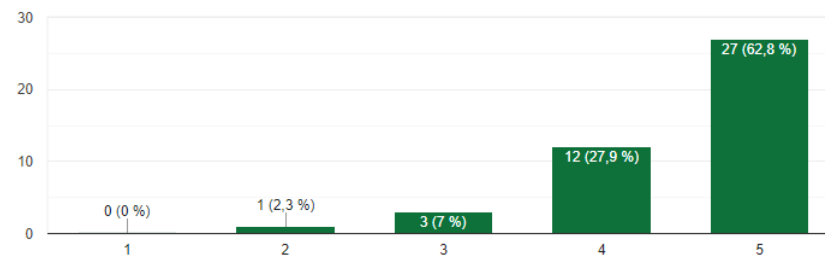
3. Las normas de convivencia del centro me parecen adecuadas
43 respuestas



4. El centro se ocupa de realizar una buena acogida a las familias
44 respuestas

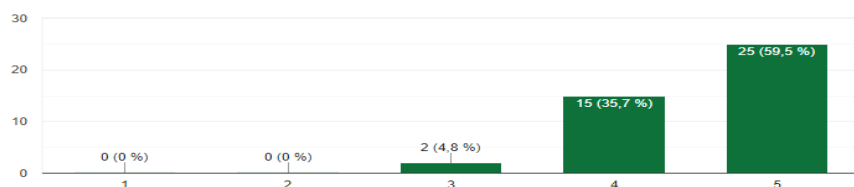


5. Considero que existe una buena relación entre las familias y el profesorado
43 respuestas

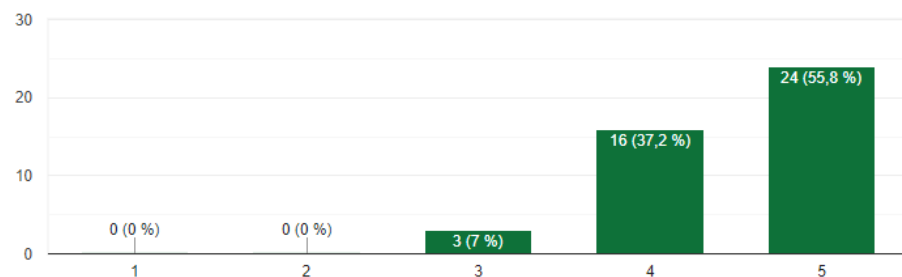


6. Existe una buena participación de las familias en las actuaciones e iniciativas que realiza el centro

42 respuestas

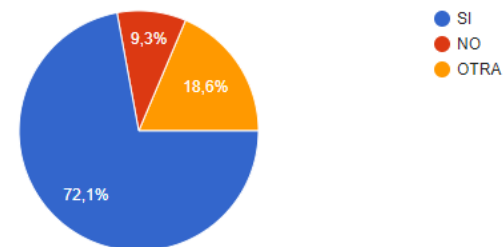


7. La participación de las familias favorece el buen clima de convivencia del centro 43 respuestas



8. ¿Se llevan a cabo en el centro actuaciones para la mejora de la convivencia?

43 respuestas



En caso afirmativo, cita algunas de ellas y grado de satisfacción de las mismas.

14 respuestas

Afirmativo

Reuniones.

Reuniones periódicas individualizadas y disponibilidad del profesorado para ello, siempre con escucha activa y una buena coordinación con el ED y todo el profesorado en general.

Me comunican las actividades a realizar

Muy bien todo y las maestras muy bien

Deportes y convivencias

Celebración de día de la niña , del niño , de la discapacidad ... Convivencia del centro etc

Convivencia deportivas día del árbol

Si

Autismo

Reuniones periódicas

Falta que se hagan fin de cursos con algún teatro, etc.... Navidades....

Día de la convivencia con todas las secciones. Salidas programadas con las otras secciones.

Muy bueno.



9. ¿Qué actuaciones propondrías para la mejora de la convivencia escolar?

11 respuestas

Que todos y cada uno de los alumnos se respeten y no humillen

Me gustan todas

Actividades.

Me gustan todas las normas

Actividades con el alumnado para entender la diversidad y respeto

Más actividades

Está todo bien a mi parecer

Las mismas

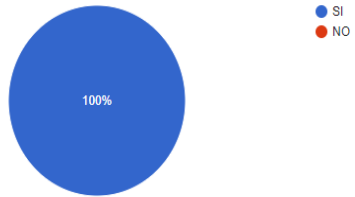
Me gustaría que hubiera más comunicación con las familias, y que se tuviera especial atención con los niños con alergias o intolerancias, ya que compartir comida puede ser un problema bastante grave para la integridad de los niños, sé que no se puede cambiar rutinas, pero si pediría que se tuviera muy en cuenta. Gracias

Más comunicación previa a iniciar el curso

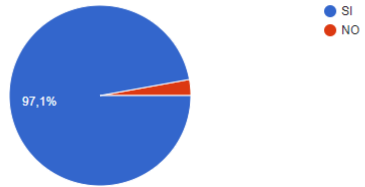
Lo dicho en la anterior

IGUALDAD EN EL CETRO FAMILIAS

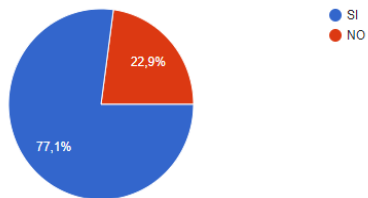
1. ¿Valora usted el trabajo doméstico como un trabajo más?



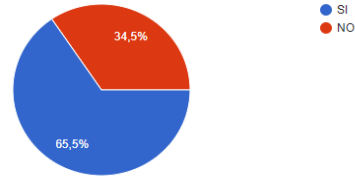
1. ¿Fomenta en su hijo/a actitudes de colaboración en las tareas domésticas?



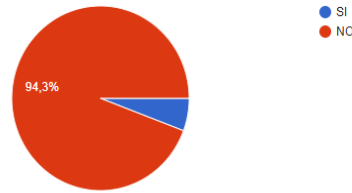
1. ¿Cree que el hombre en general comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos/as?



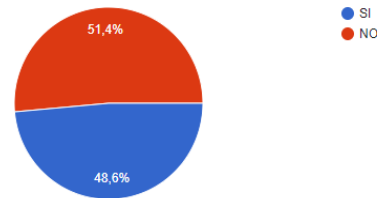
1. En su hogar, ¿Quién cree que tiene más libertad de horarios?



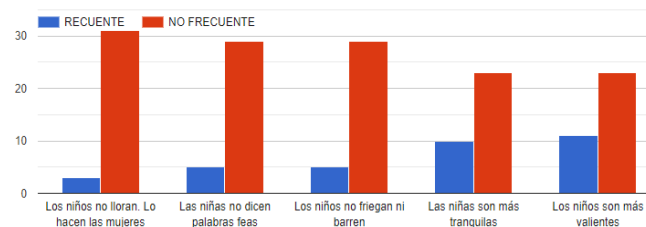
1. ¿Cree que los hombres en general están menos capacitados que la mujer para los trabajos domésticos?



1. ¿Cree que hoy día, en nuestra sociedad, la mujer tiene los mismos derechos que el hombre?



1. Valore la repetición de las siguientes frases. Escriba al lado de cada una FRECUENTE o NO FRECUENTE



Propondrías alguna actividad para realizar en el centro.

Hacer tareas domésticas, cocinar, doblar ropa, hacer una cama, preparar un almuerzo... Ya que en casa no lo hacen

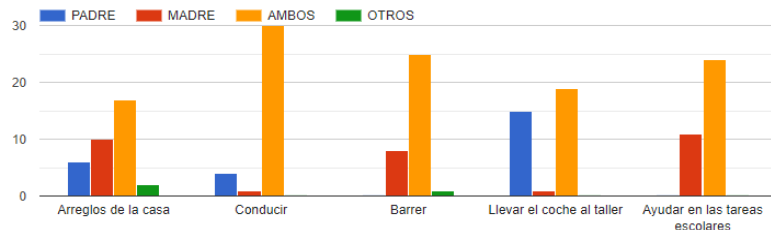
Primeros auxilios infantiles y a las mamás

Clases de economía doméstica

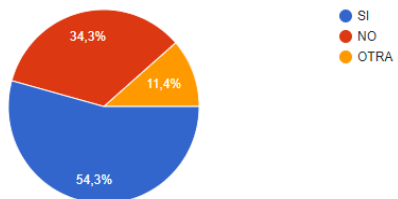
Técnicas de estudio

Que representen lo que hace papá y mamá cuando están en casa.

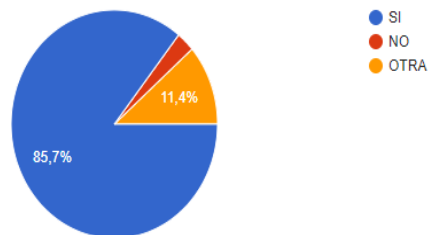
1. De las siguientes tareas señale quién las realiza



9. Conoces el plan de Igualdad y Convivencia del Centro



10. Crees que el Centro realiza actividades para fomentar la Igualdad y Convivencia en el Centro



CONVIVENCIA ESCOLAR (alumnado)

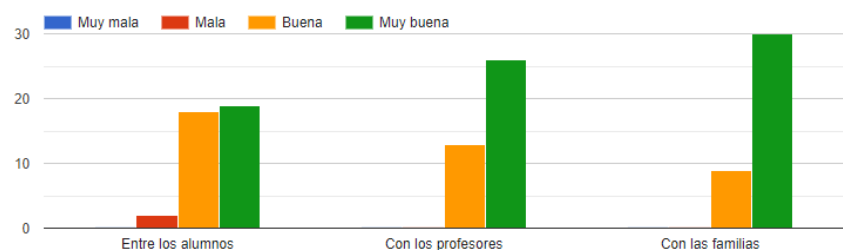
1. ¿ Cuántos buenos amigos tienes en clase?. Marca sólo una respuesta



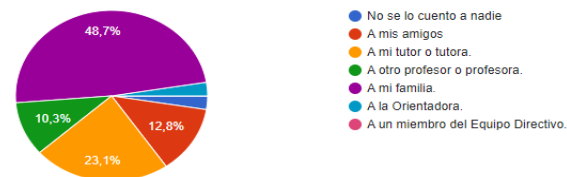
2. ¿ Cuántos buenos amigos tienes en el colegio que no estén en tu clase ?. Marca sólo una respuesta



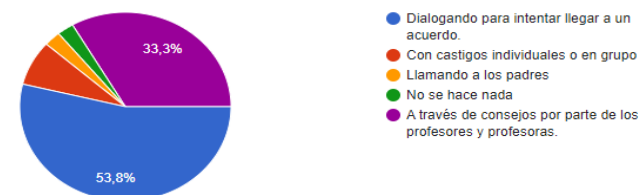
3. Consideras que las relaciones y las comunicación es :



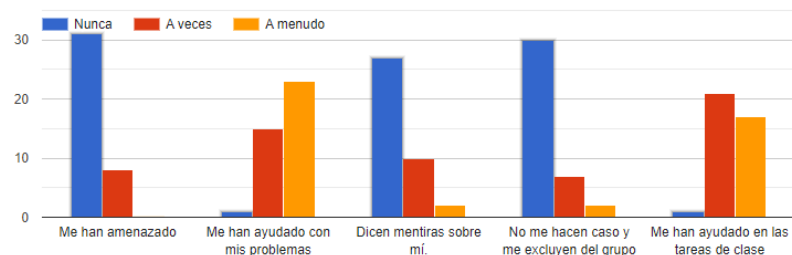
4. Cuando tienes un problema personal ¿ A quién recurres?



5. Cuando hay conflictos de convivencia en el colegio ¿ Cómo se resuelven ?



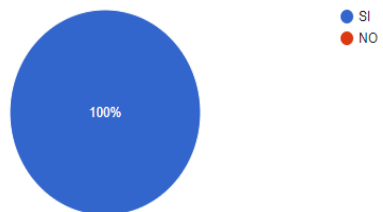
6. ¿ Has recibido alguna de estas conductas en tu colegio.?



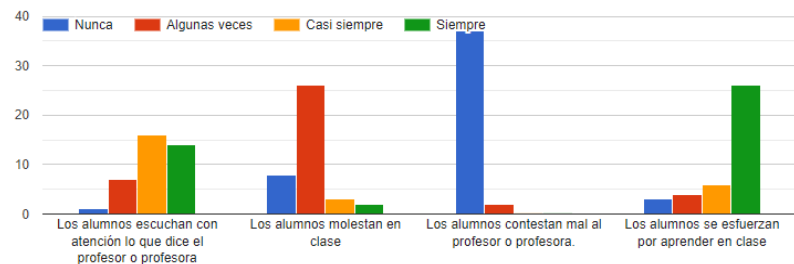
7. Cuando se toman decisiones que consideras importantes en clase....



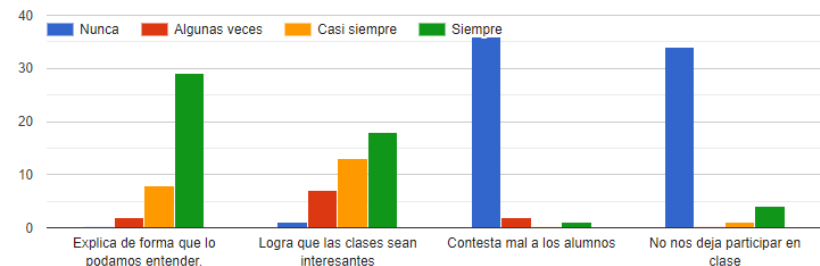
8.- Te han explicado las normas de convivencia que hay en el centro.



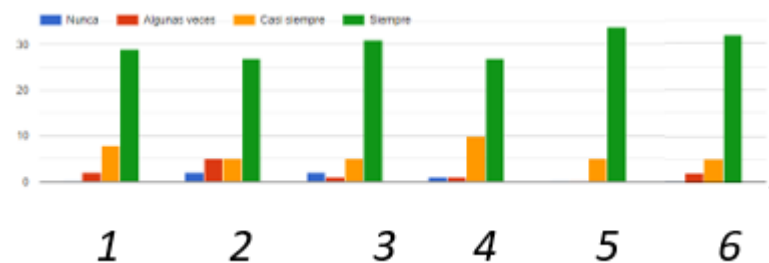
9.- Con qué frecuencia se produce en el colegio lo siguiente....



10.- Con qué frecuencia se produce en el colegio lo siguiente.EL PROFESOR O PROFESORA....



11.- Indica en qué grado se hacen las siguientes cosas en el colegio....



1.-A los alumnos que vienen de otro país son bien acogidos por los compañeros

2.-Se realizan actividades sobre la violencia contra las mujeres.

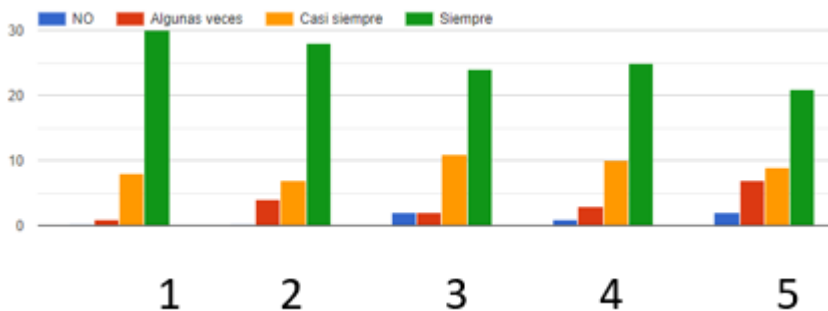
3.-Aprendemos a practicar la igualdad entre hombres y mujeres

4.-Trabajamos para entender lo que está sucediendo en el mundo

5.-Existe una buena relación con los profesores y profesoras.

6.-Los profesores y profesoras nos ayudan a tener nuestras propias ideas sobre diversos temas.

12.- Pensando en la relación que tiene mi familia con el colegio...



1.-Mi familia está contenta con el centro

2.-Mi familia viene a las reuniones que tiene con los profesores y profesoras.

3.-Me gusta que mi familias venga a las reuniones del colegio.

4.-Mi familia colabora con las actividades extraescolares del colegio

5.-Cuando hay un conflicto mi familia colabora con el centro para resolverlo



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género

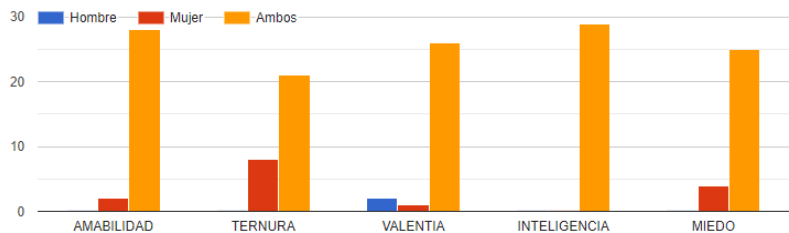


GOBIERNO
DE ESPAÑA

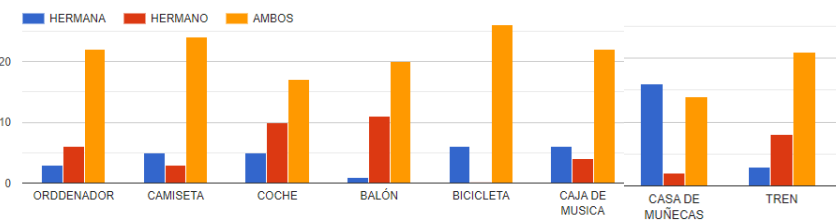
MINISTERIO
DE IGUALDAD

IGUALDAD EN MI CENTRO ALUMNOS

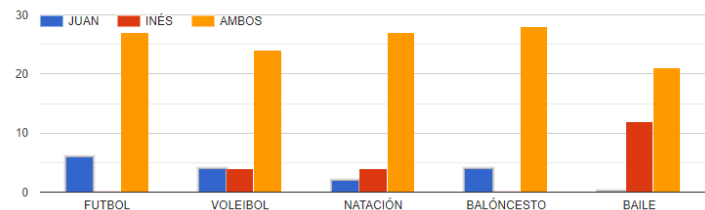
1. En la siguiente lista de palabras elige según consideres que se relaciona más



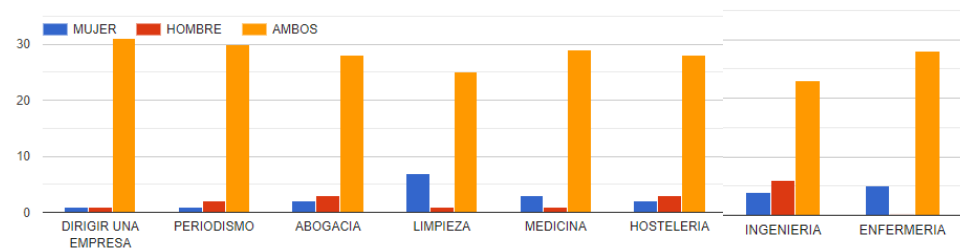
2. De los siguientes objetos di cuáles regalarías a tu hermana de 7 años y cuáles a tu hermano de 8:



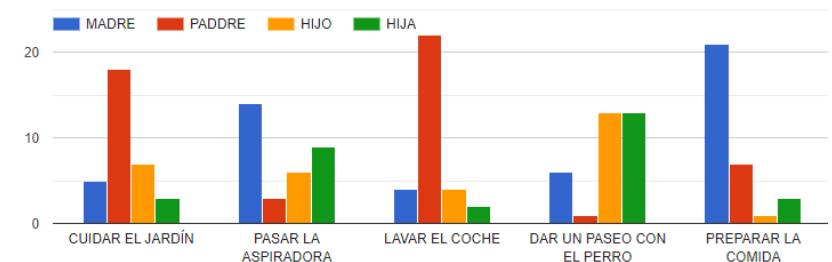
3. Asigna un deporte a las personas siguientes: Juan de 15 años e Inés de 13 años:



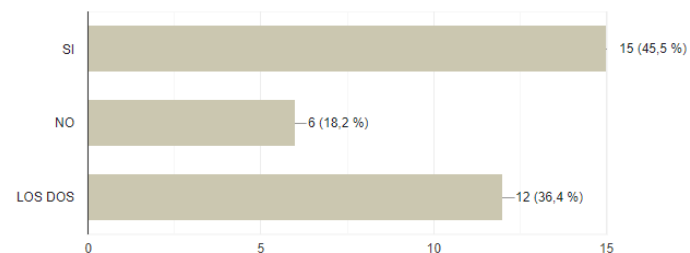
4. Asigna las siguientes profesiones, según creas que deben corresponder a un Hombre, mujer o a ambos:



5. Reparte las tareas del sábado por la mañana entre los miembros de la familia Martínez, compuesta por padre, madre, hijo de 13 años e hija de 10



6. Crees que hay juegos o actividades masculinas y femeninas?

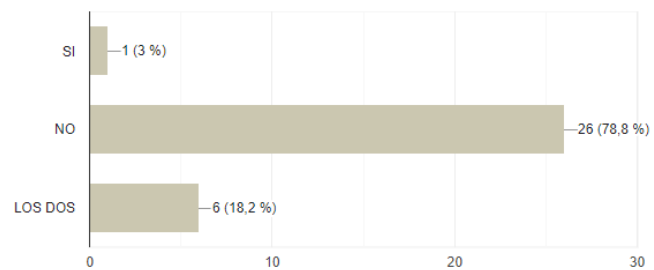




GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE IGUALDAD

7. ¿Sientes que te tratan de manera diferente por razón de tu sexo?

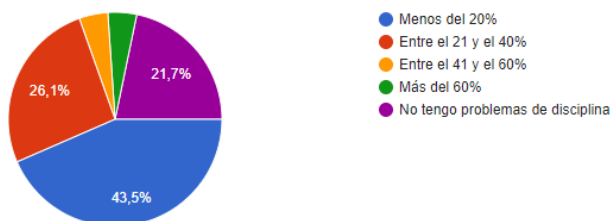


8. ¿Te portas mejor con una profesora o con un profesor?

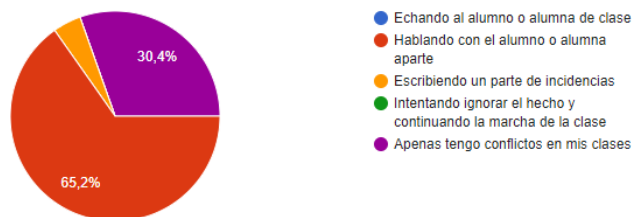


CONVIVENCIA EN EL CENTRO (maestros)

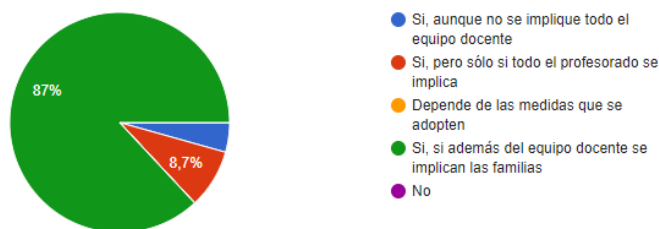
1. Aproximadamente, ¿Qué porcentaje de tu tiempo en un día escolar inviertes en temas relacionados con la disciplina y los conflictos?



2.-Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto disruptivo (de carácter leve, aunque sea repetido), ¿Cómo actúas habitualmente?



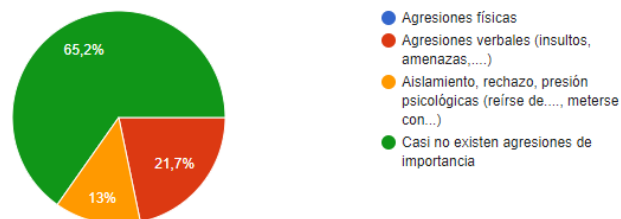
3.- ¿Crees que el hecho de que el equipo de profesorado adopte medidas conjuntas desde el comienzo del curso ayudaría a la resolución de los conflictos en el aula?



4.- Indica la solución que consideras más idónea para resolver los problemas dentro del aula y en el centro



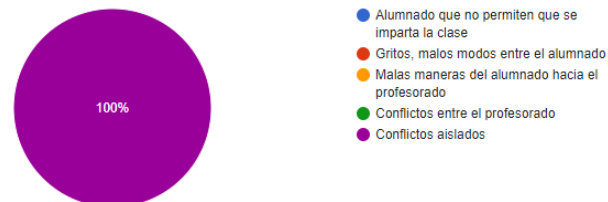
5. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más corrientes entre el alumnado del centro?



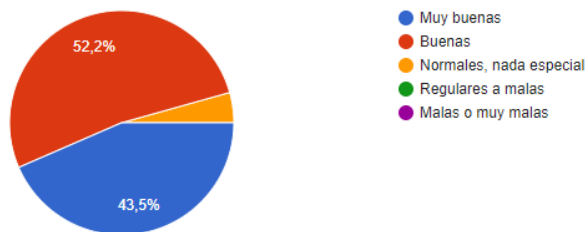
6. ¿Cuándo y dónde se dan con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre el alumnado en el centro?



7. Los conflictos que se dan con mayor frecuencia en mi colegio son



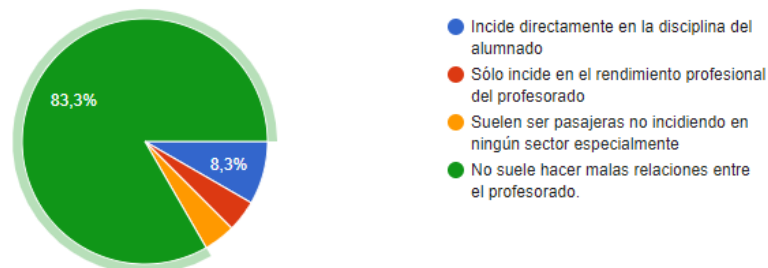
8. En general, consideras que las relaciones y comunicación entre el profesorado de tu claustro son



9. En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con el alumnado

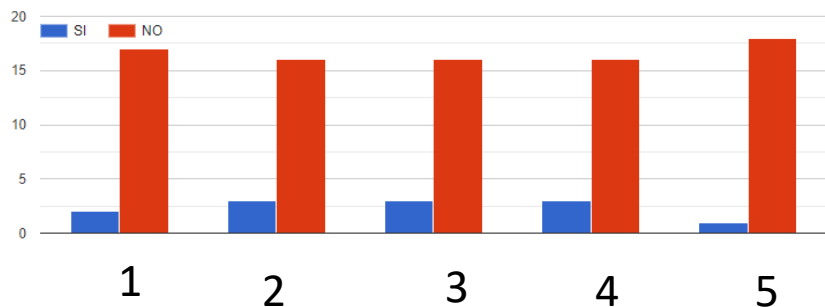


10. Las malas relaciones entre el profesorado y su repercusión en los conflictos de la escuela en general



CUESTIONARIO IGUALDAD (maestros)

1.- Por norma general, ¿se hace uso de un lenguaje sexista en tu Centro –es decir, aquel que utiliza el masculino como genérico para referirse a personas de ambos sexos—en cuanto a los siguientes aspectos?



1. Señalización de espacios (Director, Jefe de estudios, sala de profesores)

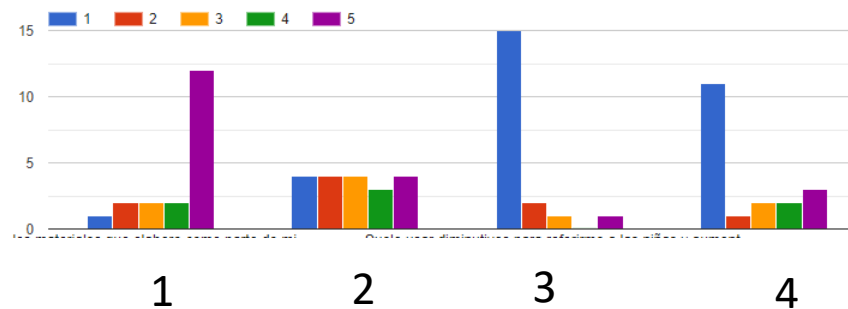
2. Escritos oficiales dirigidos a las familias (cartas, comunicaciones, etc.)

3. Escritos dirigidos al alumnado

4. Documentos de comunicación interna (convocatorias de reuniones,

5. informes de evaluación, programaciones didácticas, etc.)

2.- En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 **nada** de acuerdo y 5 **totalmente de acuerdo**:



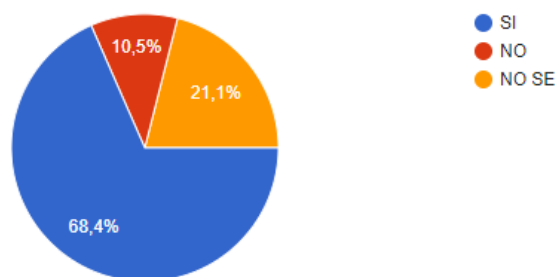
1. En los materiales que elaboro como parte de mi labor docente no uso un lenguaje sexista

2. En clase, para dirigirme al alumnado, uso el masculino genérico para referirme a chicas y chicos.

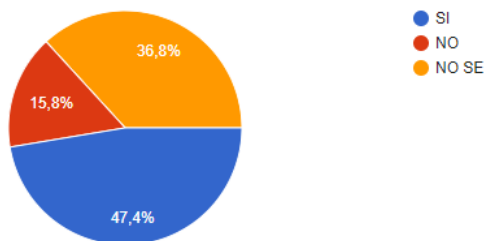
3.-Suelo usar diminutivos para referirme a las niñas y aumentativos para referirme a los niños (ejemplo:chiquita,chavalote)

4. Me molesta que se utilice "los/las"

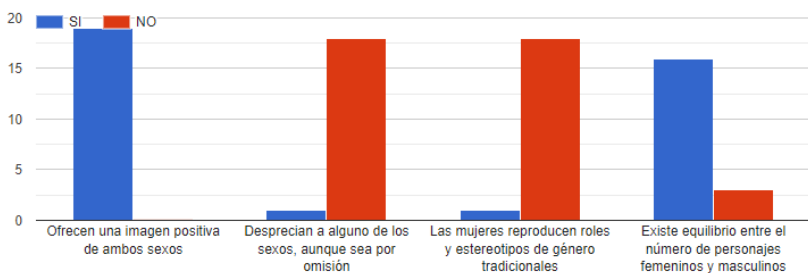
3.- En los libros de texto ¿se nombra habitualmente en masculino y femenino?



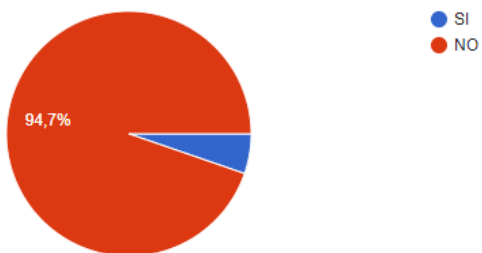
4.- Los contenidos de los libros de texto ¿hacen referencia a mujeres como ejemplos a seguir?



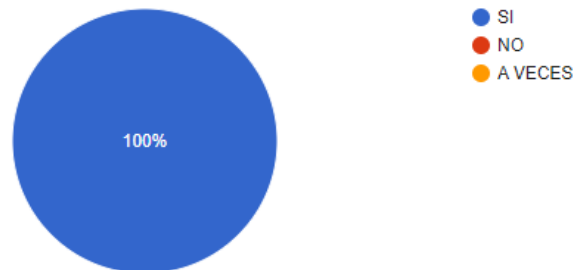
5.- En las imágenes que aparecen en los libros de texto



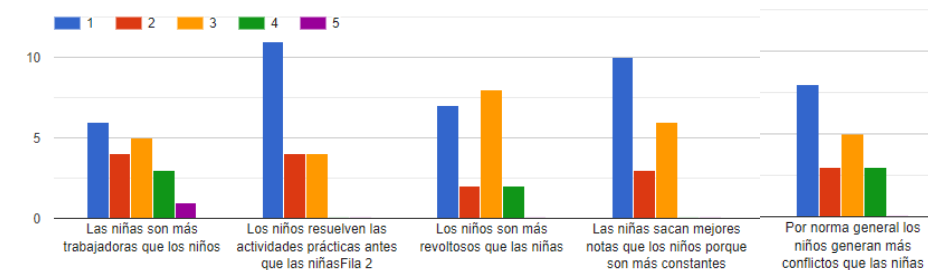
6.- En tu clase, a la hora de sentarse ¿se suele agrupar el alumnado en función del sexo, niñas por un lado y niños por otro lado?



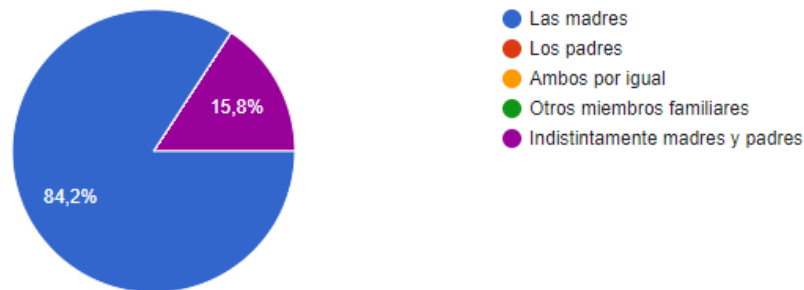
7.- En tus clases, ¿fomentas el trabajo en grupo mixtos formados por niñas y niños?



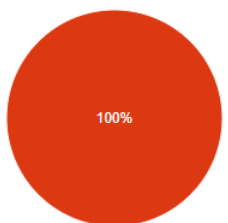
8.- En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 **nada** de acuerdo y 5 **totalmente de acuerdo**:



9.- En cuanto a la implicación de las familias, cuando hay que tratar temas sobre el alumnado acuden a hablar contigo, mayoritariamente... (marca con X una única respuesta)

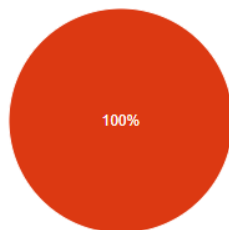


10.- ¿Has percibido que las niñas sufran acoso escolar u otras formas de violencia en tu clase?



● SI
● NO
● NO SE

11.- ¿Y niños?

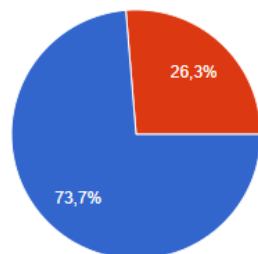


● SI
● NO
● NO SE

12.- ¿Incorporas el principio de Igualdad en tu labor docente? ¿Cómo?

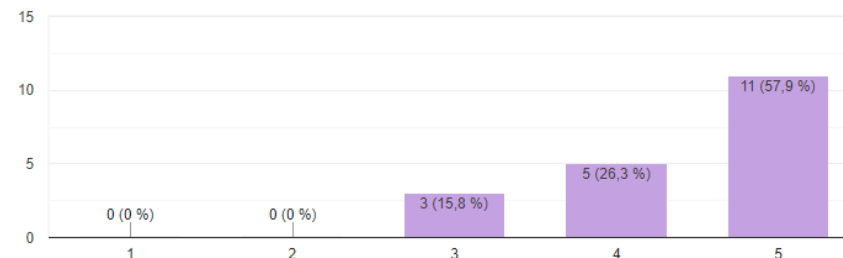


● SI
● NO
● NO SE

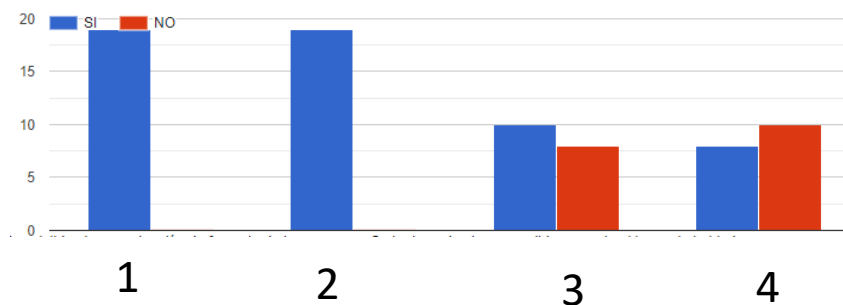


● De forma transversal
● A través de actividades específicas
● Otras (definir)

13.- ¿En qué grado crees que se implica el resto del profesorado de tu Centro en la implantación del principio de Igualdad? (Señala del 1 al 5 siendo 1 implicación nula y 5 implicación total)



14.- Por parte del Centro



1.¿Ha existido alguna actuación de fomento de la Educación en Igualdad o Coeducación ?

2.¿Ha existido algún plan de fomento de la Igualdad en el Centro?

3.¿Se ha tomado alguna medida respecto al lenguaje hablado y escrito?

4.¿Se ha discutido entre el profesorado sobre la Igualdad?

15.- ¿En qué grado crees que el Centro debería fomentar la implantación de un modelo coeducativo o de Educación en Igualdad? (Señala del 1 al 5 siendo **1 no** hay necesidad y **5 necesidad total**)

